

Dese cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo mandó y firmó el expresado Alcalde>>.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Dílar, 23 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.: José Ramón Jiménez Domínguez.

NÚMERO 5.579

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

Numeración en camino Real de los Neveros, 72 a 8

EDICTO

La Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Granada

HACE SABER: Con fecha 23 de agosto de 2023 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en camino Real de los Neveros, 72 a 80, siendo su tenor literal el que sigue:

“Vista la propuesta formulada por el analista de aplicaciones, y habiéndose observado los requisitos de los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por R.D. 2612/1996, 20 diciembre (B.O.E. 16 enero 1997) aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio,

DISPONGO:

PRIMERO.- Numerar los bienes inmuebles que se relacionan a continuación:

Ref. catastral / Numeración asignada

8827703VG4182F / Camino Real de los Neveros, 72

8827704VG4182F / Camino Real de los Neveros, 74

8827705VG4182F / Camino Real de los Neveros, 76

8827706VG4182F / Camino Real de los Neveros, 78

8827707VG4182F / Camino Real de los Neveros, 80

Contra este decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1c) y 46-1º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 24 de agosto de 2023.-El Teniente de Alcalde Concejal Delegado, fdo.: Vito Rafael Episcopo Solís.

NÚMERO 5.619

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Lista definitiva de admitidos y excluidos para plaza de Técnico/a Auxiliar Informático

EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía n.º 1287/2023 de fecha 28 de agosto de 2023 del Ayuntamiento de Huétor Tájar se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de 1 plaza vacante de Técnico Auxiliar Informática, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Huétor Tájar del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento / Fecha

Provincia de Alcaldía / 16 de diciembre de 2022

Informe de Secretaría / 19 de diciembre de 2022

Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal / 16 de diciembre de 2022

Informe de Fiscalización / 19 de diciembre de 2022

Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases / N.º 1862/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022

Anuncio (BOP/Extracto BOJA) / BOP n.º 247 de fecha 29 diciembre de 2022/BOJA n.º 17 de fecha 26 de enero de 2023

Anuncio en el BOE / BOE n.º 39 de fecha 15 de febrero de 2023

Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal / 2 de mayo de 2023

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional / N.º 581/2023 de fecha 18 de abril de 2023

Anuncio BOP y Anuncio en Sede Electrónica Lista Provisional / BOP n.º 79 de fecha 27 de abril de 2023 y anuncio en sede electrónica de fecha 28 de abril de 2023

Certificado de Secretaría / 23 de mayo de 2023

Informe Propuesta de Secretaría / 28 de agosto de 2023

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía n.º 1862/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada / NIF / Nombre

2023-RE-541 de fecha 28 de abril de 2023 / XX.9354.XXX / ARMANDO SERVILLERA TORRES

Por los siguientes motivos: Subsana las causas de exclusión 3 y 5.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos / DNI

JUAN DAVID VILLÉN MOLINA / XX. 6419XXX
ARMANDO SERVILLERA TORRES / XX.9354.XXX

Relación de Aspirantes Excluidos/as

NINGUNO/A

TERCERO.- Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembros / Identidad

Presidencia / D^a Francisca Fernández Mantas
Suplencia / D. Francisco Javier Nuño Cuberos
Vocalía / Eleuteria Gámez Fernández
Suplencia / José Francisco Jiménez Reyes
Vocalía / Ana Avilés Valverde
Suplencia / Ana Belén Cervera Jiménez
Vocalía / Víctor Burgos Rodríguez
Suplencia / María José Polo Espínola
Vocalía / Teresa Franco Jiménez
Suplencia / Francisca Sánchez Moreno
Secretaría / María del Pilar Burgos Andrés
Suplencia / M^a Jesús Cárdenas Lizana

CUARTO. La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 7 de septiembre de 2023, a las 9:00 horas, en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Huétor Tájar.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://huetortajar.sedelectronica.es>) y página web (<https://huetortajar.org>), en el tablón de anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Huétor Tájar, 28 de agosto de 2023.-El Alcalde, fdo.:
Fernando Delgado Ayén.

NÚMERO 5.620

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (Granada)

Lista definitiva de admitidos y excluidos para plazas de Auxiliar Administrativo

EDICTO

D. Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada),

HACE SABER: Que por resolución de Alcaldía nº 1291/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, del Ayuntamiento de Huétor Tájar se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de 3 plazas vacantes de Auxiliar Administrativo/a en la plantilla municipal del siguiente tenor literal

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento / Fecha

Providencia de Alcaldía / 16 de diciembre de 2022

Informe de Secretaría / 19 de diciembre de 2022

Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal / 16 de diciembre de 2022

Informe de Fiscalización / 19 de diciembre de 2022

Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases / Nº 1862/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022

Anuncio (BOP/Extracto BOJA) / BOP nº 247 de fecha 29 diciembre de 2022/BOJA nº 17 de fecha 26 de enero de 2023

Anuncio en el BOE / BOE nº 39 de fecha 15 de febrero de 2023

Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal / 2 de mayo de 2023

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional / Nº 597/2023 de fecha 18 de abril de 2023

Anuncio BOP y Anuncio en Sede Electrónica Lista Provisional / BOP nº 79 de fecha 27 de abril de 2023 y anuncio en sede electrónica de fecha 28 de abril de 2023

Certificado de Secretaría / 29 de mayo de 2023

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía nº 1862/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada / NIF / Nombre

2023-E-RC-1645 de fecha 28 de abril de 2023 / XX.9354.XXX / JUAN PEREA RODRÍGUEZ

Por los siguientes motivos: Subsana las causas de exclusión 3 y 5.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos / DNI

LUCRECIA UCEDA ALCALÁ / XX.XXX.746-E

MARÍA BELÉN MOLINA VALDECANTOS / XX.XXX.882-H

MARÍA DOLORES RAMOS CALVO / XX.XXX.721-K

MARÍA ISABEL QUESADA ALCÁNTARA / XX.XXX.244-R

MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ SANJUÁN / XX.XXX.914-K

MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LÓPEZ / XX.XXX.065-E